

Siendo necesario la contratación del servicio denominado "ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN LECTORA EN LOS CLUBES PERMANENTES DE LECTORES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)"; se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su ofertas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: La realización de los trabajos de animación y dinamización lectora en los clubes permanentes de lectores de la Biblioteca Municipal de Mejorada del Campo (Madrid), conforme al Anexo que se acompaña al presente anuncio.
- c) Plazo de duración del contrato: Un año, desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 3.780 euros, exento de I.V.A.

5. Criterios de adjudicación de las ofertas.

- Precio. Se valorará con la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 60 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.
- Proyecto del servicio. Se valorará hasta un máximo de 40 puntos, entre otros, la metodología en el desarrollo de los trabajos, la planificación y la organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio, los medios materiales y humanos que se adscribirán al servicio y cualesquiera otros que se consideren convenientes para la valoración de la propuesta.

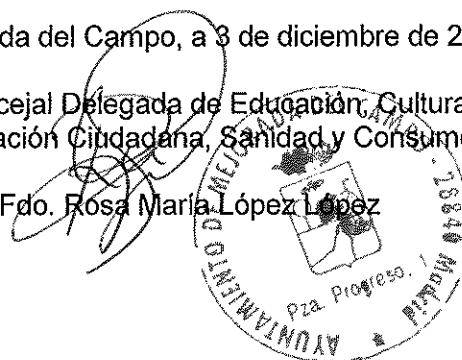
6. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 12 de diciembre de 2014.
- b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro General.
 - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.

En Mejorada del Campo, a 3 de diciembre de 2014

La Concejala Delegada de Educación, Cultura,
Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo,

Fdo. Rosa María López López





ANEXO

SERVICIO DENOMINADO “ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN LECTORA EN LOS CLUBES PERMANENTES DE LECTORES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio denominado “ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN LECTORA EN LOS CLUBES PERMANENTES DE LECTORES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, adaptándose a las distintas edades de los clubes existentes:

- Infantil de 5 a 8 años.
- Adultos a partir de 14 años.

Se presupuestarán un total de 17 sesiones de 90 minutos para cada una de los clubes infantiles y 10 sesiones de 90 minutos para el club de adultos, sumando un total de 27 sesiones distribuidas según el calendario habitual de los clubes.

II. FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Formación de usuarios y potenciación de los servicios y fondos de la Biblioteca.
- Planificación y desarrollo de las sesiones por contenidos temáticos, tanto de LIJ como materias.
- Potenciar la comprensión lectora y la dicción en consonancia con su desarrollo cognitivo.
- Fomento de las habilidades sociales y educación en valores.
- Preparación y colocación previa y posterior del espacio y materiales para el desarrollo de los talleres de los clubes.

III. PRECIO

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (3.780) EUROS, exento de I.V.A.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

IV. PRESTACIONES

Para el desarrollo de las funciones anteriores la empresa adjudicataria ha de contar con personal cualificado técnicamente para poner en marcha y desarrollar todas las funciones previstas.

V. DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá presentar un proyecto que incluirá las actividades que se van a desarrollar, una programación y cronograma en el que se detalle los objetivos concretos, metodología, tiempo dedicado al servicio y actuaciones a desarrollar.

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que servirán de base a la adjudicación serán el precio y el proyecto del servicio, adjudicándose el servicio a la propuesta más económica conforme al siguiente detalle:

- Precio. Se valorará con la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 60 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.
- Proyecto del servicio. Se valorará hasta un máximo de 40 puntos, entre otros, la metodología en el desarrollo de los trabajos, la planificación y la organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio, los medios materiales y humanos que se adscribirán al servicio y cualesquiera otros que se consideren convenientes para la valoración de la propuesta.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del servicio será desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, improrrogable.

VIII. FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN

La dirección, inspección y vigilancia de los trabajos corresponderá a la Concejalía Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo.